



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00706503- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de reorganización parcial de la planta docente elevada por la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que es opinión de los Secretarios Académico y de Consejo emitir la presente a fin de garantizar las actividades académicas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar, de modo interino y por promoción, a la Lic. Carolina Mercedes BRAVO, legajo 43.794, en un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple de Realización Cinematográfica (materia denominada: Taller de Realización Audiovisual en el nuevo plan de estudios), conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, con reconocimiento desde el 06 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°: Modificar a partir del 06 de agosto de 2022 la licencia concedida a la Lic. Carolina Mercedes BRAVO, legajo 43.794, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, mediante RHCD N° 5/2022, artículo 8°, para que en lugar de ser por cargo de mayor jerarquía en la cátedra Dirección de Arte, sea por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra.

ARTÍCULO 3°: Conceder a la Lic. Carolina Mercedes BRAVO, legajo 43.794, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, desde el periodo indicado en el Artículo 1° de la presente y mientras dure su designación como Profesora Titular con dedicación simple en Dirección de Arte, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014: .

ARTÍCULO 4°: Promover al Lic. Carlos Ignacio TRIONI BELLONE, legajo 52.370, designándolo interinamente en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple de Realización Cinematográfica (Materia denominada: Taller de Realización Audiovisual en el nuevo plan de estudios), desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023 y mientras dure la licencia concedida a la Lic. Bravo, con reconocimiento desde el 06 de agosto de 2022, y conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Conceder al Lic. Carlos Ignacio TRIONI BELLONE, legajo 52.370, licencia sin goce de haberes en el cargo de

Profesor Ayudante B con dedicación simple, desde el periodo indicado en el artículo anterior, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014: .

ARTÍCULO 6°: El personal docente citado en la presente deberá tomar contacto con Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar documentación para la percepción de haberes y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

cbp